



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 21 de septiembre de 2020

Proceso	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Hugo Mario Blando Herrera
Demandados:	Seguros del Estado S.A Carlos Alberto Azcarate Quintero
Radicado	630013103002-2019-00228-00
Asunto	Juramento estimatorio

1. En atención al juramento estimatorio allegado por la apoderada de la parte demandada, obrante a folio 309 a 310, esta Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, le corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme al artículo 206 del Código General del Proceso.

2. En atención a lo informado por medio de correo electrónico, el día 25 de agosto de 2020, por la apoderada judicial Alexandra Barahona Peláez, este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia concede la solicitud de envío de copias digitales del expediente digital conforme las directrices impartidas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532 PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales librese la remisión del expediente digital al correo electrónico de la parte interesada alexandrab2828@yahoo.es

3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, se les recuerda a las partes enviar copia a su contraparte de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

ESTADO No. 082

Hoy, 22/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria